Pereira, 23 de junio de 2026

Doctor.

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Bioparque Ukumarí, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la conservación de la biodiversidad, la educación ambiental, la investigación científica y el bienestar integral de la fauna silvestre bajo cuidado humano, tiene la responsabilidad ética, técnica y legal de garantizar condiciones óptimas de bienestar animal para cada uno de los individuos que conforman su población zoológica.

El bienestar animal constituye un eje transversal en la gestión del Bioparque y se fundamenta en principios internacionalmente aceptados, tales como las Cinco Libertades del Bienestar Animal y los lineamientos establecidos por organismos como la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA), la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA) y la Asociación de Zoológicos y Acuarios (AZA). Estos principios reconocen que el bienestar animal no se limita únicamente a la provisión de alimento y atención veterinaria, sino que incluye de manera esencial el adecuado estado físico, mental y comportamental de los animales.

En este contexto, la implementación de estrategias de condicionamiento operante y programas sistemáticos de enriquecimiento ambiental se constituye como una herramienta fundamental para promover comportamientos naturales, reducir el estrés, prevenir la aparición de conductas anormales o estereotipadas y facilitar el manejo seguro y responsable de los animales.

El condicionamiento operante, aplicado bajo metodologías de refuerzo positivo, permite entrenar a los animales para que participen voluntariamente en procedimientos de manejo, evaluación veterinaria y rutinas diarias, disminuyendo significativamente los niveles de estrés asociados a la manipulación, contención o intervención clínica. Asi mismo, esta herramienta contribuye a mejorar la relación humano–animal, fortalece la

cooperación durante procesos médicos preventivos y correctivos, y reduce los riesgos tanto para el personal como para los propios individuos animales.

Por su parte, el enriquecimiento ambiental busca aumentar la complejidad y variabilidad del entorno en el que habitan los animales, estimulando sus capacidades cognitivas, sensoriales, físicas y sociales. La falta de estímulos adecuados en ambientes controlados puede derivar en estados de frustración, apatía, agresividad, ansiedad y la manifestación de comportamientos repetitivos sin función aparente, los cuales son indicadores claros de un bienestar comprometido.

Dada la diversidad taxonómica de la población animal del Bioparque Ukumarí, que incluye múltiples especies con requerimientos ecológicos específicos, resulta indispensable contar con apoyo técnico especializado continuo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas de condicionamiento operante y enriquecimiento ambiental adaptados a cada especie e individuo. Estas actividades requieren conocimientos técnicos avanzados en etología, aprendizaje animal, bienestar animal y manejo bajo cuidado humano, los cuales deben ser ejecutados bajo criterios científicos y buenas prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional.

La no ejecución o implementación inadecuada de estas estrategias representa un riesgo significativo para el bienestar de los animales, ya que puede conllevar al incremento del estrés crónico y deterioro del estado físico y mental de los individuos, a la aparición o agravamiento de conductas estereotipadas y otros trastornos comportamentales, a mayor dificultad en el manejo veterinario con el consecuente incremento en la necesidad de contenciones forzadas, sedaciones y procedimientos invasivos, al aumento del riesgo de accidentes laborales y lesiones al personal encargado del cuidado animal, a la afectación negativa de los procesos educativos, de conservación y de la imagen institucional del Bioparque, y al incumplimiento de estándares técnicos, éticos y normativos asociados al bienestar animal.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la contratación de una prestación de servicios especializada que brinde apoyo técnico y acompañamiento en la implementación de estrategias de condicionamiento operante y enriquecimiento ambiental, garantizando su correcta aplicación, continuidad y evaluación. Esta contratación permitirá fortalecer las capacidades técnicas del equipo interno, asegurar la adopción de metodologías actualizadas y basadas en evidencia científica, y consolidar una gestión integral del bienestar animal acorde con la misión, visión y compromisos del Bioparque Ukumarí.

De esta manera, el Bioparque Ukumarí reafirma su compromiso con la excelencia en el cuidado animal, la conservación responsable de la fauna silvestre y la promoción de

prácticas éticas que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los animales bajo su custodia.

2. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN ANIMAL DEL BIOPARQUE UKUMARÍ**.”**

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Dar apoyo acompañando las actividades de bienestar animal, según los planes de entrenamiento y enriquecimiento ambiental asignados.
2. Apoyar en la recolección de los formatos de entrenamiento y enriquecimiento, y registrarlos siguiendo los protocolos establecidos por el Bioparque Ukumarí.
3. Apoyar desde su formación tecnológica en la implementación de los programas de entrenamiento y enriquecimiento animal con el fin de cumplir con los estándares adoptados por la sociedad operadora para el bienestar de la población animal a cargo de la Institución.
4. Apoyar desde su formación tecnológica la implementación del proceso de capacitaciones en entrenamiento animal, enriquecimiento y bienestar animal a cuidadores y personal del Bioparque.
5. Contribuir en la elaboración de documentos e informes que le sean asignados en entrenamiento, enriquecimiento y etología.
6. Apoyar con las rondas diarias de seguimiento (implementación y evaluación) de actividades de entrenamiento animal, enriquecimiento ambiental y evaluación etológica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por el objeto del contrato y de acuerdo con la necesidad, se estipula un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR ESTIMADO

El valor del presente contrato está estimado en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($19.080.000), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago del valor estimado será mediante actas parciales de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.180.000)**, previa la presentación del informe anexando la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social (ARL nivel 3) y parafiscal como persona natural.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según el Artículo 19 del Manual de Contratación “Resolución 084 del 31 de marzo de 2026” del PTFFP, será a través de “SELECCIÓN PRIVADA POR NEGOCIACIÓN”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, numeral 6.2 literal A, del Manual de Contratación del PTFFP *“Excepciones al estudio de mercado: establecido en el literal “a. Cuando se trate de contratos que tengan por objeto servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con personas jurídicas y/o naturales. Para estos contratos la sociedad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y que se relacione con el área de que se trate”.*

Se realiza el presente documento dando cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que rigen la función Pública, de acuerdo con el Régimen de contracción aplicable (privado) y al manual de contratación de la entidad.

8. FACTORES DE SELECCIÓN

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS, garantiza la selección objetiva de los contratistas mediante la escogencia de un perfil que acredite la idoneidad y experiencias requeridas para el cargo y los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la sociedad requiere una persona natural, con conocimientos y experiencia en lo relacionado con las actividades a desarrollar en la ejecución del objeto del contrato que se pretende celebrar, la entidad requiere una persona natural, tecnólogo en producción ganadera, el cual cuenta con la capacidad jurídica y técnica y las condiciones de estudios y experiencia requerida. En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para la ejecución del presente contrato se analizó propuesta con sus correspondientes anexos de JUAN SEBASTIAN BERMUDEZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.293.971, revisados la Hoja de vida y/o propuesta y anexos se pudo verificar que aporta los siguientes documentos:

- Propuesta.
- Hoja de vida de la función pública.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Título Tecnólogo.
- Constancia de afiliación a seguridad social.

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S verifica lo siguiente:

- Se verificó los antecedentes fiscales. Certificado de diciembre de 2025, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
- Se verificó los antecedentes Disciplinarios, Certificado de diciembre de 2025, donde no se evidencian inscripciones de sanciones o inhabilidades.
- Se verificó los antecedentes penales certificados en diciembre de 2025.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE: Aporta los siguientes documentos:

- Soportes académicos.
- Soportes de experiencia técnica.

EXPERIENCIA: Para satisfacer las necesidades del objeto del proceso presente de contratación la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S necesita realizar una contratación con una persona que cuente con por lo menos dos (2) años de experiencia en actividades similares a las definidas en el alcance:

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: Se hace constar que JUAN SEBASTIAN BERMUDEZ ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.293.9710, es idóneo para ejecutar el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN ANIMAL DEL BIOPARQUE UKUMARÍ

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO?
1	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Incumplimiento de las actividades de entrenamiento, enriquecimiento ambiental y bienestar animal asignadas.	Incumplimiento del objeto contractual, retrasos y afectación al bienestar animal.	Media	Alto	Alto	Evitable	Contratista	Supervisión permanente, cronograma de actividades, seguimiento mediante informes y formatos institucionales.	Bajo	Sí	No
2	Operacional	Interna	Ejecución	Administrativo	Registro incompleto	Pérdida de trazabilidad	Media	Medio	Medio	Evitable	Contratista	Capacitación inicial, revisió	Bajo	Sí	No

					o incorrecto de formatos de entrenamiento y enriquecimiento ambiental.	de la información y dificultades en el seguimiento técnico.						n periódica por el supervisor y aplicación de protocolos institucionales.			
3	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Aplicación inadecuada de protocolos de entrenamiento o enriquecimiento ambiental.	Afectación de los programas de bienestar animal y necesidad de repetir actividades.	Baja	Alto	Medio	Evitable	Contratista	Inducción, acompañamiento técnico permanente y cumplimiento de protocolos aprobados por el Bioparque.	Bajo	Sí	No
4	Operacional	Interna	Ejecución	Talento Humano	Inasistencia o incumplimiento de la disponibilidad requerida por el contratista.	Retrasos en las actividades programadas y disminución de la cobertura operativa.	Media	Medio	Medio	Evitable	Contratista	Planeación de actividades, control de cumplimiento e informes periódicos.	Bajo	Sí	No
5	Operacional	Externa	Ejecución	Biológico	Cambios en el estado de salud, comportamiento o manejo de los	Reprogramación de actividades y ajustes al plan de entrenamiento y	Media	Alto	Alto	No evitable	Entidad	Ajuste de cronogramas conforme a criterios veterinarios y prioriz	Medio	Sí	No

					animales que impidan ejecutar las actividades programadas.	enriquecimiento.						ación de actividades autorizadas.			
6	Operacional	Interna	Ejecución	Seguridad	Accidente durante el desarrollo de actividades con animales o en áreas de manejo.	Suspensión temporal de actividades y afectación del cronograma.	Baja	Alto	Medio	Evitable	Contratista	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, uso de EPP e inducción en seguridad operacional.	Bajo	Sí	No
7	Administrativo	Interna	Ejecución	Supervisión	Demoras en la revisión o aprobación de informes y productos por parte de la supervisión.	Retraso en los pagos y en el cierre de actividades.	Baja	Medio	Bajo	Evitable	Entidad	Seguimiento oportuno del supervisor y programación de revisiones periódicas.	Bajo	No	No
8	Financiero	Externa	Ejecución	Económico	Incremento de costos de transporte, alimentación o gastos operativos propios del	Disminución de la utilidad esperada del contratista.	Media	Bajo	Bajo	Previsible	Contratista	Planeación financiera y adecuada estructuración de la oferta económica.	Bajo	No	No

					contratista.										
9	Operacional	Interna	Ejecución	Documental	Elaboración incompleta o inoportuna de informes técnicos y documentos de entrenamiento y etología.	Retrasos en la verificación del cumplimiento contractual.	Media	Medio	Medio	Evitable	Contratista	Cronograma documental, revisión previa y seguimiento del supervisor.	Bajo	Sí	No
10	Legal	Externa	Ejecución	Normativo	Modificaciones normativas o de lineamientos técnicos sobre bienestar animal durante la ejecución.	Necesidad de ajustar procedimientos o actividades del contrato.	Baja	Medio	Bajo	No evitable	Entidad	Actualización de protocolos y coordinación entre supervisor y contratista.	Bajo	No	No

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es BAJO, sin embargo los mismos se controlarán a través de los informes que el supervisor de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S; deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar y adicionalmente el pago se efectuará una vez cumplido cada periodo evaluado íntegramente en el cumplimiento del objeto del contrato.

11. EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es de carácter profesional, sin ejecución material ni manejo de recursos públicos, y conforme al análisis de riesgos efectuado, la Entidad determina que no resulta procedente exigir la constitución de garantías contractuales, toda vez que los riesgos identificados se mitigan de manera eficaz mediante los mecanismos de supervisión, control y verificación previstos en el contrato, sin que se configure un riesgo patrimonial asegurable para la Entidad.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira.

13. SUPERVISIÓN: Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto de acuerdo con las actividades descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S; por lo que se recomienda al Representante legal, celebrar el contrato con JUAN SEBASTIAN BERMUDEZ ORTIZ quien presenta la propuesta ajustada al presupuesto y perfil solicitado.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO GÓMEZ MONTOYA
Líder de bienestar animal y seguridad operacional del Bioparque Ukumarí